UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1663 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1883-2026-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 0970-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre conformación de Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2026-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1658-2026-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2026, se aprobó la Directiva N° 006-2026-VRAC-UNSCH Directiva de Administración de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0970-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 10 de agosto de 2026, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la ratificación de la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2026-II;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2026-II, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 261º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2026-II, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. MARCO ADOLFO CASTILLO JARA : Coordinador General
- Mg. DAÚL ANDRÉS PAIVA YANAYACO : Supervisor
- CPC OSCAR MÉNDEZ GÓMEZ : Asistente Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1663 -2026-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs